

396

SERIE B N° 0233636

TESTIMONIO 19786

INDEX: 98666

MINUTA: 2943

NUMERO: TRES MIL CIENTO CUATRO. -

OTORGAMIENTO DE PODER

QUE OTORGA

ROMERO TRADING S.A.

A FAVOR DE

AGUSTIN GUERRERO SUAREZ

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. Arequipa N° 5100
Miraflores
Teléfono: 444 5382
444 5387

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE (2009) YO: **PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA**, ABOGADO, NOTARIO DE LIMA,
HACIENDO LA PRESENTE ESCRITURA EN LA QUE INTERVIENEN: _____
DON: **FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS**: _____
NACIONALIDAD: PERUANA. _____
DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO _____

QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL: CASADO _____
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: CERO NUEVE MILLONES
TRESCIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTIUNO _____
QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE: **ROMERO TRADING S.A.** CON
RUC NO. 20111378909, CON DOMICILIO EN AV. NICOLAS ARRIOLA N° 740 LA VICTORIA,
DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02005999
DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. _____
EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE
IDENTIFICADO PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL
ACTO QUE REALIZA, ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y
AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE
ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO, CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO
TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: _____

MINUTA: _____
SEÑOR NOTARIO: DOCTOR PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA _____
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE OTORGAMIENTO DE
PODER, QUE OTORGA ROMERO TRADING S.A., CON RUC NO 20111378909, CON DOMICILIO EN AV.
NICOLÁS ARRIOLA N° 740, LA VICTORIA, CIUDAD DE LIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR
FERNANDO ROMERO BELISMELIS, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA NO 02005999 DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO SUÁREZ, DOMICILIADO

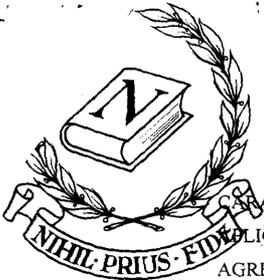
EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 170443528-6, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR FERNANDO ROMERO BELISMELIS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ROMERO TRADING S.A., EN SU CALIDAD DE APODERADO Y POR LO TANTO, REPRESENTANTE LEGAL Y CON PODER SUFICIENTE EL CUAL CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA NO 02005999 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CALLAO. =====

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA ROMERO TRADING S.A. (MÁS ADELANTE TAMBIÉN REFERIDO SIMPLEMENTE COMO LA "COMPAÑÍA") ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO EN LA VICTORIA, CIUDAD DE LIMA; Y, B) ROMERO TRADING S.A. TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN LA COMPAÑÍA PRIMAX HOLDING S.A. DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE ROMERO TRADING S.A. MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

CLÁUSULA TERCERA: PODER.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LA COMPAÑÍA ROMERO TRADING S.A., DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTÍN GUERRERO SUAREZ, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 170443528-6, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA ROMERO TRADING S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA "COMPAÑÍA" ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALOR LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA"; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUÁL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE. =====

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES: EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO; C) ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS; D) ESTE MANDATO TIENE EL



SERIE B Nº 0233637

19787

CON CARÁCTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO.

LA VICTORIA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

FIRMADO.- POR ROMERO TRADING S.A. SEÑOR FERNANDO ROMERO BELISMELIS.

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR MICHEL BIBER SERPA, ABOGADO INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA BAJO EL NUMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS.

CONCLUSION:

HABIENDO LEIDO LOS OTORGANTES TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICARON FIRMANDOLA E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 27 DE LA LEY NOTARIADO. AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y; DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE.- ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NÚMERO: 0233636 AL: 0233637. -

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. Arequipa Nº 5100
Miraflores
Teléfonos: 445 8027, 444 5182
444 2514, 444 5394, 444 5383
Fax: 417 6654



P. ROMERO TRADING S.A.
FERNANDO FELICIANO ROMERO BELISMELIS
FIRMA EL: 28-09-09 H

I.T.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Es copia fotostática de la escritura pública que corre en mi registro debidamente suscrita por los otorgantes, el Notario que autoriza y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio de acuerdo a ley. El que rubrico, sello y firmo en

Lima, Miraflores, 28 SET. 2009

PERCY GONZALEZ VIGIL B.
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. Nº 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE LIMA: GONZALEZ
MIGUEL BACQUENA PERU



EN ACTUAL EJERCICIO

Nº 030626

LIMA, 29 de Septiembre de 2009

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización Nº 310418

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia

Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 30 SET. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

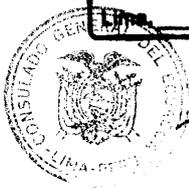
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la
señor a Julia Adela

Moreano de Dueñas
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación Nº 1578109

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15-7

Lima, 01 OCT 2009



Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Representante de los Trámites Consulares